

"Sobre haber detenido
los Baztanenses á los que iban car-
gados con carbon á Francia y
eel ~~All~~^{el} de Urdax con su mando
y gente armada hizo prisionero á
los q. de este valle fueron á coger
infraganti á los q. llevaban carga-
mento á la vecina Nación.

Nó tiene fecha"

1.- Joseph de Perostena, procurador del Valle y... de=

Bazttan, y

Mathias de Gamio y

Mig. de Elorga, jurado de los lugares de=

Arizcun y

Eluettea, se quejan criminalmente contra contra==

Christobal de Miura, alcalde ordinario de=

Vrdax....

1o. porque está prohibido extraer leña, etc., de este Reino...

2o. por los excesos que se cometen en los montes,

1v.- fueron los dhos jurados a reconocerlos el día==

6-III-del corriente, y encontraron a=

Pedro de Juanchena, vec. de=

Vrdax. llevando carbón hacia Francia.

Igualmente sorprendieron (no sé si el mismo día) a==

2.- Marttin de Olaburua, vec. de=

Vrdax, en el término de=

olasur o

Mugaroquia llevando carbón a

Sara. Lo aprehendieron y llevaron, junto con otro culpable al lugar de

Vrdax. Aquí salió el

alcalde con vara levantada, y mucha gente armada con escopetas y palos,
y les quitaron los presos y las caballerías y las armas, alegando para
proceder así que no le habían pedido licencia para el tránsito de los
presos.

Item que tomó presos a los jurados del Valle.

2v.- "ar.^{do} de disculpa" (al margen)== Atacan==

Joseph de Perostena

Mathias de Gamio, jurado de Arizcun,

Miguel de Elorga, id. de Eluettea,

Antonio de Amorenea y

Antonio de Gamio, vecs. de Eluettea...==

en disculpa de la queja dada a instancia de

Christobal de Miura, alcalde de Vrdax, &, entienden probar lo siguiente:

3.- 1o.- las partes contrarias no tienen término propio, sino que todo el
término redondo de dho lugar es propio y privativo del Real==

Monastterio de Vrdax.

2o.- gozan en dho término como bordeantes del Monasterior...

3v.- 3o.- ...

4o.- ...

4.- 5o.- ...

6o.- ...

4v.- 7o.- ...

8o.- ...

5.- 9o.- ...

5v.- "ar.^{do} añadido" (al margen)==

Termina la cosa así==

Licenciado D.ⁿ

Juan fran.^{co} de Yruñela valga lo sobre puesto.....

p^r traslado Juan de Salauerria (no hay firma/rúbrica)